

Padrón de contribuyentes

El padrón de contribuyentes relativo al patrimonio consiste en el registro de aquellos contribuyentes, personas físicas y morales, con obligaciones de pago de productos, aprovechamientos y derechos derivados del uso y aprovechamiento de los bienes gubernamentales.

Las autoridades encargadas del patrimonio deben integrar, actualizar y vigilar dicho padrón, para permitir la correcta y oportuna recaudación.

Con base a este padrón, que podría ser sólo una sección del Padrón General de Contribuyentes, así como de la Ley de ingresos, la autoridad fiscal correspondiente podrá:

- ✦ Determinar quién debe contribuir.
- ✦ Indicar qué cuota o porcentaje se deberá cubrir.
- ✦ Establecer la periodicidad con que se debe hacer.

Asimismo, podrá identificar a los incumplidos, para ejercer el Procedimiento Administrativo de Ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y, cuando el caso lo amerite, cancelar o revocar el permiso por falta de pago.

Los gobiernos locales a su vez, consideran otros aspectos como los siguientes:

- *Hacerse de mayores recursos que les permitan contar con provisiones y reservas para contingencias.
- *Procurar que las áreas destinadas a donación en los casos de fraccionamientos inmobiliarios, estén ubicadas donde resulte más conveniente para el interés colectivo y de acuerdo a los planes de desarrollo urbano.
- *Cumplir con los requisitos necesarios de la adquisición onerosa; como por ejemplo, que los costos de ésta no rebasen los límites previamente establecidos, así como que los valores no sean superiores al avalúo técnicamente determinado.
- *Evitar en lo posible las donaciones a particulares y preferir, cuando se justifique, los contratos de comodato a favor de instituciones públicas y asociaciones sin fines de lucro que tengan a su cargo la atención de necesidades colectivas.
- *Dar prioridad a las personas, asociaciones o instituciones privadas que realicen actividades de interés social, en el momento de celebrar contratos de arrendamiento o de realizar enajenaciones onerosas.
- *Sustituir aquellos bienes que en la actualidad resulten poco prácticos o que su costo de conservación y mantenimiento sea muy elevado.
- *Examinar la viabilidad financiera de adquirir, o sustituir, los bienes que ocupa en arrendamiento, principalmente cuando éstos tienen un alto valor en renta y ocupación de largo plazo.
- *Realizar obras de construcción y reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento y demolición de sus bienes, según las necesidades de cada uno de éstos.